



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

DECLARA:

Expresar nuestro repudio a los hechos ocurridos el pasado 9 de diciembre de 2017 en las residencias estudiantiles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) y de la Facultad de Lenguas (FADEL) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a las cuales la Policía Federal Argentina ingresó violentamente para hacer un allanamiento. Asimismo, brindamos nuestro apoyo a lo expresado en el comunicado de prensa de dicha Universidad en donde se explican los sucesos vividos y se rechaza el accionar policial.

Según lo informado por el rector de la UNCo, Lic. Gustavo Crisafulli, los policías que protagonizaron el mencionado allanamiento carecían de una orden judicial firmada por un juez, lo que constituye una flagrante violación al Art. 31 de la Ley de Educación Superior, el cual expresa: *"La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales sino media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida"*.

A su vez, el allanamiento en cuestión se produjo de noche contrariando lo prescripto por el Art. 133 del Código Procesal Penal de la Nación que reza: *"Si el registro debiera efectuarse en un lugar destinado a habitación o residencia particular o sus dependencias cerradas, la diligencia deberá realizarse en horario diurno. Excepcionalmente, en los casos en que exista peligro en la demora, podrá procederse en cualquier horario. La orden que así lo disponga deberá explicitar tales circunstancias extraordinarias. El allanamiento será ordenado por el juez y no podrá ser suplido por el consentimiento de quien habita el lugar"*. Surge de los hechos que ninguna de las excepciones previstas por la norma se verificaban en este caso.

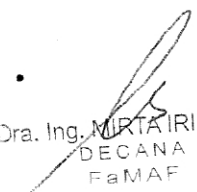
La situación vivida en la UNCo genera una especial preocupación por no tratarse de un hecho aislado. En este sentido debe recordarse también lo acontecido en la Universidad Nacional de Jujuy (UNJ) en abril de este año cuando policías provinciales irrumpieron en un edificio de dicha institución sin orden judicial alguna para arrestar a dos estudiantes por las presuntas denuncias de vecinos por la generación de ruidos molestos en una fiesta; o lo ocurrido en octubre cuando efectivos de la Gendarmería Nacional ingresaron en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) mientras se efectuaba en ella un acto recordatorio de Santiago Maldonado, con la excusa de llevar una notificación para un docente.

Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN CD N° 10/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SIVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF